ANEXO II

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 010/2017

CD Nº 09/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS. ID Nº 329553 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1ro. Carlos Rocholl, siendo las 09:30 horas del día 29 de mayo de 2017 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa **CD Nº 09/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS" ID Nº 329553.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 124/2017 de fecha 03/03/2017 y modificada por Resolución Nº 140/2017 de fecha 15/03/2017 en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abg. Maria Angelica Molinas
- ✓ Lic. Hugo F. Cantero
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 12 de mayo de 2017 a las 9:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la Apertura de Oferta, y habiéndose recepcionada solo una oferta, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 y el Art. 34 **Procedimiento** de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales facultan a las Convocantes a realizar una prorroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para dicha presentación, a través de una Adenda.

En fecha 22 de mayo de 2017, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 8 contándose con la presentación de una sola Oferta según se detalla:

N°	Oferente	Precio Unitario de La Oferta
1	JM SERVICIOS DE JULIO JOSE MERELES	8.840.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No fueron formuladas ninguna observación en el acto de Apertura de Ofertas.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por la firma **JM SERVICIOS de Julio José Méreles,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Articulo 40	DDJJ DEL MENOR	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
JM SERVICIOS DE JULIO JOSE MERELES	Presenta	Presenta y Cumple 5%	Presenta SIPE	Presenta	Presenta	1448523	99 Páginas

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que la misma ha sido presentada en forma y plazo por el oferente.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el N° 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, en la cual no se observa errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:
Se procedió al análisis del precio unitario ofertado, por la firma **JM SERVICIOS DE JULIO JOSE MERELES,** en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la Empresa, no presenta precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales, ni del (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la Convocante, que se observa en el presente cuadro.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Cotizado (JM Servicios de Julio José Méreles)	%
1	Café Corto 70 ml	1.205	1.100	-8,71
2	Café Largo 150ml	1.327	1.540	16,05
3	Café con Leche 150 ml	2.483	2.000	-19,45
4	Cocido con Leche 150 ml	2.532	2.000	-21,01
5	Cappuccino	2.660	2.200	-17,29

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
El margen de preferencia no se aplica por contar con una sola oferta.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **JM SERVICIOS de Julio José Méreles**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: a) Capacidad Legal; b) Capacidad Financiera; c) Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas,

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JM SERVICIOS DE JULIO JOSE MERELES
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE
III. Otros documentos.	
a) Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta, en los 2 (dos) últimos años (2015, 2016) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin	NO APLICA

embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	
SIPE N°	1448523

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No hemos solicitado el certificado de origen nacional a la firma **JM SERVICIOS de Julio José Méreles,** debido a que se cuenta con una sola oferta y no hay comparación de ofertas para margen de preferencia.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **JM SERVICIOS de Julio José Méreles,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:
De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la firma **JM SERVICIOS de Julio José Méreles**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	JM SERVICIOS de Julio José Mereles
a) Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta, en los 2 (dos) últimos años (2015, 2016) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos** a fin de realizar la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a catálogos y/o documentos presentados por la firma oferente, se observan que las mismas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.
De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma: **JM SERVICIOS de Julio José Méreles,** cumple con las condiciones

legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), quedando los ítems que cumplen con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación según el siguiente cuadro:

Ítem	Código catalogo	Descripción y especificaciones técnicas mínimas requeridas	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101701-001	Café Corto 70 ml	Unidad	1	1.100
2	90101701-001	Café Largo 150ml	Unidad	1	1.540
3	90101701-001	Café con Leche 150 ml	Unidad	1	2.000
4	90101701-001	Cocido con Leche 150 ml	Unidad	1	2.000
5	90101701-001	Cappuccino	Unidad	1	2.200
				Total Gs.:	**8.840**

El monto previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. 116/2017, es de Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) para el presente ejercicio fiscal, el cual se adjunta al presente informe, quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2018, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

5. Recomendación:

Por tanto y, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Contratación Directa **CD Nº 09/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS -** CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 329553", a la firma **JM SERVICIOS de Julio José Méreles, (RUC: 2852368-7)**, por un monto mínimo de Gs.: 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil), IVA incluido y un monto máximo de Gs.: 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:15 hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. María Angélica Molinas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón D.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Hugo F. Cantero
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Japerã Ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CD N° 9/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			JM SERVICIOs DE JULIO JOSE MERELES			
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Monto Total (IVA incluido)**
1	90101701-001	Café Corto 70 ml	Unidad	1	1.100	1.100
2	90101701-001	Café Largo 150ml	Unidad	1	1.540	1.540
3	90101701-001	Café con Leche 150 ml	Unidad	1	2.000	2.000
4	90101701-001	Cocido con Leche 150 ml	Unidad	1	2.000	2.000
5	90101701-001	Cappuccino	Unidad	1	2.200	2.200
MONTO TOTAL Gs. (IVA incluido)						**8.840**

Abog. María Angélica Molinas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón D.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Hugo F. Cantero
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD9/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE CAFE EN MAQUINAS"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: JM SERVICIOS DE JULIO JOSE MERELES

RUC: 2852368-7

N° de Orden	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	90101701-001	Café Corto 70 ml	Unidad	1	1.100	1.100
2	90101701-001	Café Largo 150ml	Unidad	1	1.540	1.540
3	90101701-001	Café con Leche 150 ml	Unidad	1	2.000	2.000
4	90101701-001	Cocido con Leche 150 ml	Unidad	1	2.000	2.000
5	90101701-001	Cappuccino	Unidad	1	2.200	2.200
					TOTAL Gs. (IVA incluido)	**8.840**

Abog. María Angélica Molinas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón D.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Hugo F. Cantero
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas